

Federación Dominicana de ciclismo

Fedoci

Reglamentos:

Capítulo I

El Nombre, Domicilio, Duración, Símbolo, Lema, Juramento, Objetivo y Características

Artículo 1: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, fue constituida el día Veinticinco de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro (25/04/1964), la Federación Dominicana de Ciclismo, Inc. (FEDOCI) que es el organismo rector del ciclismo aficionado en la Republica Dominicana, constituida por las asociaciones de ciclismo organizadas por los clubes y/o entidades que practican ciclismo dentro de la Republica Dominicana. Es una institución democrática, privada y popular, de carácter nacional, eminentemente deportivo y cultural, sin propósitos de lucro y sin características preponderantemente económicas, la cual se regirá de conformidad con la ley de deportes No. 97-74 de fecha 20 de Diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), la ley No. 122-05 de fecha 22 del mes de Febrero del año dos mil cinco (2005) y el reglamento No. 40-08 de fecha 16 de Enero del 2008.

Artículo 2: La Fedoci es de nacionalidad dominicana. Estará afiliada en el orden internacional a la Unión Ciclista Internacional (UCI), al consejo de Ciclismo Amateur de la (UCI) y a la Confederación Panamericana del Ciclismo (COPACI) y en el orden nacional al Comité Olímpico Dominicano (COD).

Artículo 3: La duración de la federación es por tiempo indefinido. Tendrá su domicilio en el Velódromo del Palacio de los Deportes, entre las avenidas 27 de Febrero, Dr. Ortega y Gasset, J. F. Kennedy y Avenida Máximo Gómez, Santo Domingo, Republica Dominicana.

Artículo 4: El Símbolo o logo que identificara a la Federación Dominicana de Ciclismo aparece en el extremo superior izquierdo con una figura geométrica en forma de U cerrada. Dentro de la misma aparecen dos ciclistas. En la parte inferior se lee la palabra FEDOCI en la letra azul.

Artículo 5: La FEDOCI tendrá un sello redondo que deberá usar en todas las correspondencias y documentos. Tendrá en el centro el logo de la FEDOCI descrito en

el artículo 4. Justo debajo de la figura geométrica se lee la palabra FEDOCI. Bordeando este logo figuran las palabras FEDERACION DOMINICANA DE CICLISMO, Santo domingo, Rep. Dom.

Artículo 6: El lema de la FEDOCI será "Pedaleando por el País".

Artículo 7: La FEDOCI tendrá el siguiente juramento: "Juran por su honor cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos, resoluciones y decisiones de la Federación de Ciclismo del Distrito Nacional, FEDOCI, y hacer todo cuanto esté a su alcance por el desarrollo de esta institución, del deporte, de nuestra juventud y de nuestro pueblo". "Si así lo hicieren, que la patria se lo reconozca, si no, que sea un deshonor su falta".

Párrafo I: Establecer que la FEDOCI es democrática, de carácter absolutamente apartidista, por lo que está prohibido expresamente y de manera definitiva el Partidismo político dentro de la institución.

Párrafo II: En situaciones especiales podrá ser declarado domicilio temporal, cualquier lugar del territorio nacional.

Objetivo General:

Artículo 8: Aglutinar, organizar, fomentar y dirigir toda actividad inherente al ciclismo Nacional para lo cual la FEDOCI tiene el reconocimiento, aprobación y membrecía de las Asociaciones que forman parte de la FEDOCI y los presentes Estatutos deberán ajustarse a lo que esta establezca y lo de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Objetivos Específicos:

- A) Fomentar la creación de Asociaciones, Clubes, Ligas y Grupos deportivos. Así como, proteger, desarrollar y supervisar el desarrollo del ciclismo nacional; contribuyendo así al progreso, formación y creación de los atletas que practiquen esta disciplina sin nexos políticos, religiosos ni raciales.
- B) Participar en competencias ciclísticas internacionales y avalar Asociaciones, Clubes y Ligas para que participen en estos eventos.
- C) Establecer como funciones fundamentales las técnico-competitiva y burocrático-administrativa.
- D) Procurar que el desarrollo del deporte ciclístico se haga sobre la base de fomentar la amistad, la cooperación, el compañerismo y la superación personal e institucional, participando en competencias nacionales e internacionales.
- E) Promover el desarrollo de las mejores cualidades físicas y morales que provengan de competencias en los campos del deporte para que haya jóvenes más fuertes y saludables.

- F) Mantener relaciones de unidad y cooperación con todos los organismos deportivos a nivel nacional, así como organizar y auspiciar la celebración de competencias nacionales e internacionales, contribuyendo así a enaltecer al hombre y elevarlo moral, cultural y físicamente.
- G) Participar en competencias ciclísticas internacionales y avalar Asociaciones, Clubes y Ligas para que participen en estos eventos, manteniendo relaciones de amistad con las demás federaciones de otros países.
- H) Propugnar por programas a fines de que la juventud practique el juego limpio y la buena competitividad, organizando actividades, eventos, competencias, cursos, talleres, etc. Que contribuyan al desarrollo del ciclismo.
- I) Reunir fondos para permitirse conservar su independencia y poder desarrollar las actividades propias de la Federación Dominicana de Ciclismo (FEDOCI).